



CPS

COORDINACIÓN POLITÉCNICA
PARA LA SUSTENTABILIDAD

Aprobación del acuerdo que garantiza la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la APF

Se aprobó por unanimidad el acuerdo que permite garantizar a las personas con discapacidad el derecho de acceso a inmuebles federales.

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales | 08 de junio de 2018



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



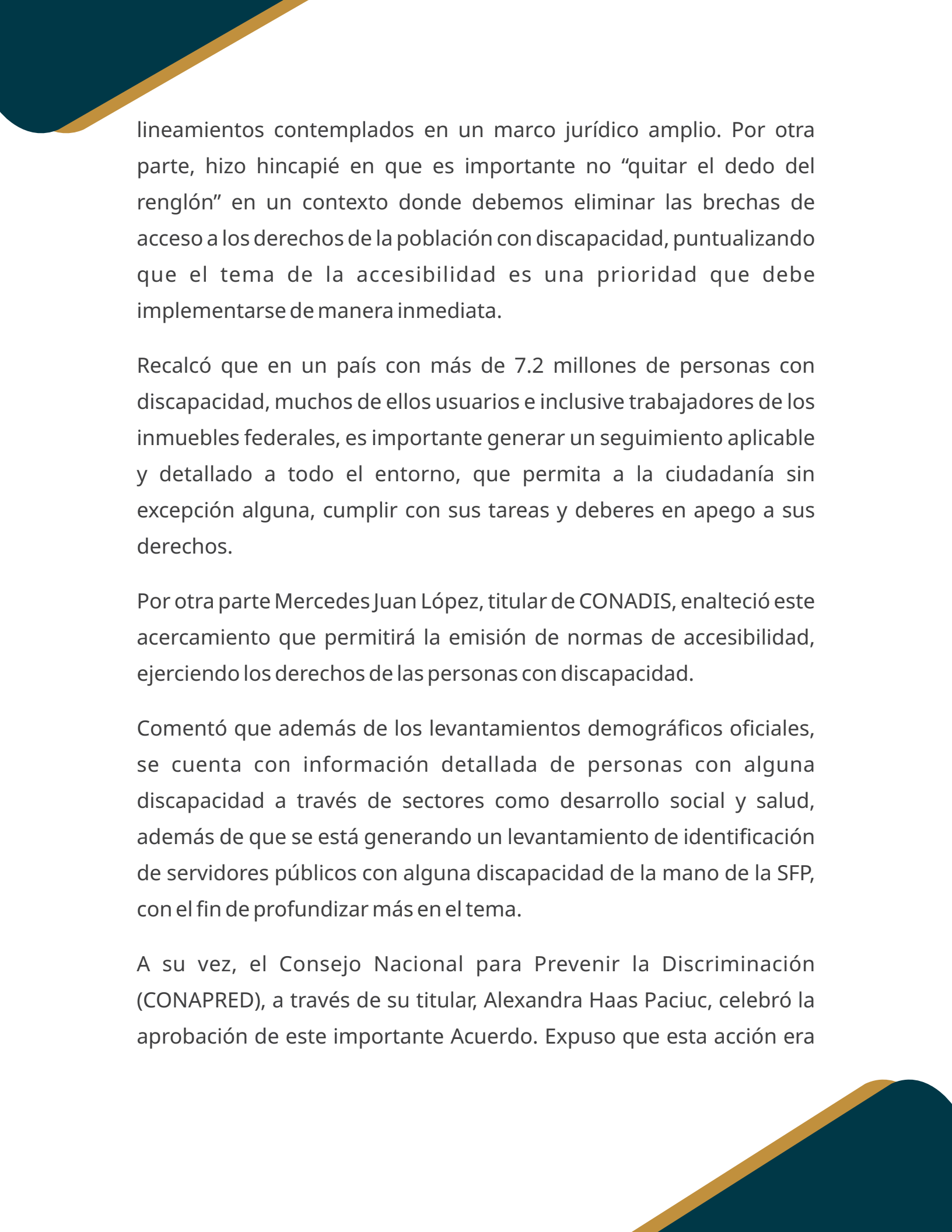
El derecho de accesibilidad considerado como derecho humano por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Con el objetivo de lograr que los inmuebles de la APF puedan cumplir con las especificaciones de accesibilidad, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, aprobó por unanimidad el acuerdo que permite garantizar a las personas con discapacidad el derecho de acceso a inmuebles federales.
- INDAABIN, CONAPRED Y CONADIS en coordinación y seguimiento a la instrucción presidencial, se comprometieron a revisar, analizar y actualizar el marco normativo vigente en esta materia.
- El derecho de accesibilidad considerado como derecho humano por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el acceso de las personas con discapacidad a todos los entornos, la aplicación de normas mínimas y directrices en las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público, y contribuye a la generación de políticas públicas incluyentes.

Como parte de un compromiso con la sociedad y atendiendo puntualmente a la instrucción presidencial para actualizar y dar seguimiento al marco normativo aplicable en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal, el pasado 7 de junio se llevó a cabo la 2ª/18 Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal presidido por el INDAABIN, foro al que asistieron como invitados la Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS); la Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), , la Titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, y representantes de la sociedad civil. Todo ello teniendo como escenario al Centro del Patrimonio Inmobiliario, conjunto de edificios modelo que enaltecen los temas de funcionalidad y accesibilidad, único en la Administración Pública.

Alan Daniel Cruz Porchini, encargado del despacho de la Presidencia del INDAABIN, dio la bienvenida a las titulares de las dependencias Mercedes Juan López del CONADIS, Alexandra Haas Paciuc del CONAPRED y a Yolanda Martínez Mancilla de Presidencia de la República

Cruz Porchini, mencionó ante representantes de las dependencias administradoras, la importancia de establecer mecanismos de acción que coadyuven a lograr una inclusión efectiva de todas las personas, con ello reafirmó el compromiso del gobierno mexicano por lograr de manera interinstitucional renovar el impulso de promover la accesibilidad en los inmuebles de la Administración Pública, bajo



lineamientos contemplados en un marco jurídico amplio. Por otra parte, hizo hincapié en que es importante no “quitar el dedo del renglón” en un contexto donde debemos eliminar las brechas de acceso a los derechos de la población con discapacidad, puntualizando que el tema de la accesibilidad es una prioridad que debe implementarse de manera inmediata.

Recalcó que en un país con más de 7.2 millones de personas con discapacidad, muchos de ellos usuarios e inclusive trabajadores de los inmuebles federales, es importante generar un seguimiento aplicable y detallado a todo el entorno, que permita a la ciudadanía sin excepción alguna, cumplir con sus tareas y deberes en apego a sus derechos.

Por otra parte Mercedes Juan López, titular de CONADIS, enalteció este acercamiento que permitirá la emisión de normas de accesibilidad, ejerciendo los derechos de las personas con discapacidad.

Comentó que además de los levantamientos demográficos oficiales, se cuenta con información detallada de personas con alguna discapacidad a través de sectores como desarrollo social y salud, además de que se está generando un levantamiento de identificación de servidores públicos con alguna discapacidad de la mano de la SFP, con el fin de profundizar más en el tema.

A su vez, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a través de su titular, Alexandra Haas Paciuc, celebró la aprobación de este importante Acuerdo. Expuso que esta acción era



indispensable, pues excluir de cualquier manera a las personas con discapacidad reafirma de manera clara y estructural la discriminación que viven y que las coloca en una situación de desigualdad, la cual se refleja en el hecho de que sus percepciones salariales pueden llegar a ser hasta 151% menores a las de quienes no tienen una discapacidad.

Por otra parte, Paola Flores Rodríguez, Subdirectora de Análisis Legislativo del CONAPRED, señaló que los lineamientos para garantizar la accesibilidad en inmuebles de la Administración Pública Federal no son una cuestión de buenas prácticas, sino que tienen un carácter de obligatoriedad, toda vez que se encuentran implícitos en el artículo Primero Constitucional.

En tanto, Marco Hernández Hernández, Subdirector de Control y Seguimiento de los Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional del Consejo, dijo que definir elementos de accesibilidad en inmuebles públicos es vital para garantizar instituciones incluyentes y sin discriminación, lo que permite cumplir con los estándares internacionales en la materia.

Por último, Eduardo Topete Pabello, Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN, expuso los alcances y el impacto de este importante acuerdo, con lo cual enunció que en una primera etapa los criterios de accesibilidad incluirían a 7,500 inmuebles que brindan atención a la ciudadanía y están ligados al servicio público, y de esta manera ampliar gradualmente este beneficio a aquellos edificios que tienen otros fines. Todo lo anterior, bajo un esquema de supervisión, y estricta vigilancia por parte del Comité del Patrimonio

Inmobiliario Federal y Paraestatal para dar cumplimiento al 100% en un periodo máximo de 4 años, a partir de la publicación del Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación que contiene las especificaciones técnicas de accesos, rampas, instalaciones hidrosanitarias y señalética universal, entre otras, para personas con cualquier tipo de discapacidad.

De esta manera nuestro país se fortalece en materia de inclusión, respeto a los derechos y oportunidades para toda la ciudadanía en su conjunto, logrando así importantes consensos con obras en beneficio de México.

